



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL**  
**N° 184-2022**

Lima, 21 de octubre de 2022

**VISTOS**, el Informe No. 61-2022/OA/PER, el Informe No. 00074-2022/OPP, el Memorándum No. 000205-2022/OPP, el Oficio No. 119-2022/PROINVERSIÓN/OA, el Oficio No. 4646-2022-EF/53.06 y, el Informe Legal No. 315-2022/OAJ;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo No. 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo No. 185-2017-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones PROINVERSIÓN;

Que, con Resolución Ministerial No. 296-2017-EF/10, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROINVERSIÓN y se realizaron dos actualizaciones en el año 2022 mediante Resoluciones de la Oficina de Administración No. 29-2022 y 45-2022;

Que, mediante Ley No. 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva No. 80-2021 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada y modificatorias;

Que, según el artículo 6 de la Directiva No. 005-2021-EF/53.01 aprobada mediante Resolución Directoral No. 0109-2021-EF/53.01, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, a través del Informe No. 00074-2022/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó viabilidad presupuestal al PAP de PROINVERSIÓN para el Año Fiscal 2022, dado que se encuentra debidamente financiado durante el referido año;



Que, mediante Oficio No. 119-2022/PROINVERSIÓN/OA, la Oficina de Administración remitió a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la propuesta del PAP de PROINVERSIÓN para el Año Fiscal 2022 solicitando su opinión previa favorable;

Que, a través del Oficio No. 4646-2022-EF/53.06 recibido el 18 de octubre de 2022, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, emitió opinión favorable respecto a la propuesta del PAP de PROINVERSIÓN correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Informe No. 61-2022/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración concluyó que resulta necesaria la aprobación del PAP de PROINVERSIÓN para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Memorándum No. 000205-2022/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ratificó su opinión contenida en el Informe No. 00074-2022/OPP puesto que el Presupuesto Analítico de Personal de PROINVERSIÓN para el Año Fiscal 2022 se encuentra debidamente financiado durante el referido año;

Que, mediante Proveído No. 01027-2022/SG, la Secretaria General remitió el Memorándum No. 000205-2022/OPP a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, según el numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva No. 005-2021-EF/53.01 una vez notificada la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la entidad tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien éste delegue expresamente dicha función;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Decreto Supremo No. 185-2017-EF, el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, en el literal d) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva No. 85-2021 se delegó en el/la Secretario/a General la facultad de aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP y sus modificaciones;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con la Ley No. 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Supremo No. 256-2019-EF, la Directiva No. 005-2021-EF/53.01 aprobada mediante Resolución Directoral No. 0109-2021-EF/53.01, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Decreto Supremo No. 185-2017-EF y la Resolución de la Dirección Ejecutiva No. 85-2021.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar por delegación, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, correspondiente al Año Fiscal 2022, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, que incluye los formatos correspondientes que fueron materia de opinión favorable por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Diario Oficial El Peruano y en la misma fecha en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**AMALIA MORENO VIZCARDO**  
Secretaria General  
PROINVERSIÓN







Main data table with columns for 'CATEGORIA', 'CANTIDAD', 'DESCRIPCION', 'VALOR', 'FECHA', 'ESTADO', 'TIPO', 'MATERIAL', 'PRECIO', 'CANTIDAD', 'VALOR', 'FECHA', 'ESTADO', 'TIPO', 'MATERIAL', 'PRECIO', 'CANTIDAD', 'VALOR', 'FECHA', 'ESTADO', 'TIPO', 'MATERIAL', 'PRECIO'.





**FORMATO B****DETALLE DE INGRESOS DE PERSONAL**

**Sector:** ECONOMÍA Y FINANZAS  
**Pliego:** AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA  
**Unidad Ejecutora:** 1231  
**Fuente de Financiamiento:** RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Denominación del ingreso permanente (mensual), periódico o excepcional u ocasional o aporte (abreviado)	Llenar donde corresponda		Señalar si es Ingreso permanente (mensual), periódico, excepcional u ocasional o Aporte	Si es ingreso, señalar si esta afecto a Carga Social (Si o No)	Si el ingreso es periódico, excepcional u ocasional indicar el mes (es) en que lo percibe	Fuente de Financiamiento	Específica de gasto
	Marco Legal o norma habilitante (Ej. 1: Artículo 8 de la Ley 30879 o Ej. 2: D.S. 420-2019-EF; etc.)						
Remuneración	Decreto Legislativo N° 728		Mensual	Si		RO-RDR	2.1.1.1.1.4
Asignación Familiar	Ley N° 25129		Mensual	Si		RO-RDR	2.1.1.1.1.4
Gratificación	Ley N° 27735		Periódico	No	Julio - Diciembre	RO-RDR	2.1.1.9.1.1
Bonificación Extraordinaria	Ley N° 30334		Periódico	No	Julio - Diciembre	RO-RDR	2.1.1.9.399
Escolaridad	Ley N° 31365		Periódico	No	Enero	RO-RDR	2.1.1.9.1.3
Compensación por Tiempo de Servicios	Decreto Legislativo N° 650		Periódico	No	Mayo - Noviembre	RO-RDR	2.1.1.9.2.1
Contribuciones a Essalud	Ley N° 26790		Mensual			RO-RDR	2.1.3.1.1.5
Seguro Vida Ley	Decreto Legislativo N° 688		Mensual			RO-RDR	2.1.3.1.1.6
Escala Remunerativa y Dietas de Directorio de PROINVERSION	Decreto Supremo N° 291-2017		Mensual	No		RO-RDR	2.1.1.10.1.1





**FORMATO C PRESUPUESTO ANÁLITICO DE PERSONAL - RESUMEN**

Unidad Ejecutora / Pliego / Sector: código y nombre unidad ejecutora / código y nombre pliego / código y nombre sector

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

REGISTROS			COSTO MENSUAL					Total Mensual	Total Anual	COSTO OCASIONAL					Total Ocasional	Costo Total Anual	
TIPO	ESTADO	CANTIDAD	Ingreso Imponible	Carga Social	Ingreso No Imponible	Incentivo Único	Guardia Hospital.			Escolaridad	Aguinaldo/Gratificación	CTS	Otros Ingresos Ocasionales	Aportes Ocasionales			
<b>PLAZAS</b>			158	1,599,995.00	143,999.55	0.00	0.00	0.00	1,743,994.55	20,927,934.60	63,200.00	3,199,990.00	1,866,661.54	287,999.10	103,608.24	5,521,458.88	26,449,393.48
	Ocupados	157	1,579,892.50	142,190.33	0.00	0.00	0.00	0.00	1,722,082.83	20,664,993.90	62,800.00	3,159,785.00	1,843,208.62	284,380.65	102,749.16	5,452,923.43	26,117,917.33
	Vacantes	1	20,102.50	1,809.23	0.00	0.00	0.00	0.00	21,911.73	262,940.70	400.00	40,205.00	23,452.92	3,618.45	859.08	68,535.45	331,476.15
<b>NO PLAZAS</b>			11	0.00	0.00	114,400.00	0.00	0.00	114,400.00	1,372,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,372,800.00
	Ocupados	11	0.00	0.00	114,400.00	0.00	0.00	0.00	114,400.00	1,372,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,372,800.00
	Vacantes	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL GENERAL</b>			169	1,599,995.00	143,999.55	114,400.00	0.00	0.00	1,858,394.55	22,300,734.60	63,200.00	3,199,990.00	1,866,661.54	287,999.10	103,608.24	5,521,458.88	27,822,193.48

**COSTO ANUAL**

REGISTROS			COSTO MENSUAL					Total Anual	
TIPO	ESTADO	CANTIDAD	Ingreso Imponible	Carga Social	Ingreso No Imponible	Incentivo Único	Guardia Hospital.		
<b>PLAZAS</b>			158	19,199,940.00	1,727,994.60	0.00	0.00	0.00	20,927,934.60
	Ocupados	157	18,958,710.00	1,706,283.90	0.00	0.00	0.00	0.00	20,664,993.90
	Vacantes	1	241,230.00	21,710.70	0.00	0.00	0.00	0.00	262,940.70
<b>NO PLAZAS</b>			11	0.00	0.00	1,372,800.00	0.00	0.00	1,372,800.00
	Ocupados	11	0.00	0.00	1,372,800.00	0.00	0.00	0.00	1,372,800.00
	Vacantes	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL GENERAL</b>			169	19,199,940.00	1,727,994.60	1,372,800.00	0.00	0.00	22,300,734.60



**FORMATO C PRESUPUESTO ANÁLITICO DE PERSONAL - RESUMEN**

Unidad Ejecutora / Pliego / Sector: código y nombre unidad ejecutora / código y nombre pliego / código y nombre sector

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

REGISTROS			COSTO MENSUAL					Total Mensual	Total Anual	COSTO OCASIONAL					Total Ocasional	Costo Total Anual	
TIPO	ESTADO	CANTIDAD	Ingreso Imponible	Carga Social	Ingreso No Imponible	Incentivo Único	Guardia Hospital.			Escolaridad	Aguinaldo/Gratificación	CTS	Otros Ingresos Ocasionales	Aportes Ocasionales			
<b>PLAZAS</b>			23	295,857.50	26,627.18	0.00	0.00	0.00	322,484.68	3,869,816.10	9,200.00	591,715.00	345,167.16	53,254.35	17,233.80	1,016,570.31	4,886,386.41
	Ocupados	9	113,922.50	10,253.03	0.00	0.00	0.00	0.00	124,175.53	1,490,106.30	3,600.00	227,845.00	132,909.60	20,506.05	6,704.40	391,565.05	1,881,671.35
	Vacantes	14	181,935.00	16,374.15	0.00	0.00	0.00	0.00	198,309.15	2,379,709.80	5,600.00	363,870.00	212,257.56	32,748.30	10,529.40	625,005.26	3,004,715.06
<b>NO PLAZAS</b>			1	0.00	0.00	10,400.00	0.00	0.00	10,400.00	124,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124,800.00
	Ocupados	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Vacantes	1	0.00	0.00	10,400.00	0.00	0.00	0.00	10,400.00	124,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124,800.00
<b>TOTAL GENERAL</b>			24	295,857.50	26,627.18	10,400.00	0.00	0.00	332,884.68	3,994,616.10	9,200.00	591,715.00	345,167.16	53,254.35	17,233.80	1,016,570.31	5,011,186.41

**COSTO ANUAL**

REGISTROS			COSTO MENSUAL					Total Anual	
TIPO	ESTADO	CANTIDAD	Ingreso Imponible	Carga Social	Ingreso No Imponible	Incentivo Único	Guardia Hospital.		
<b>PLAZAS</b>			23	3,550,290.00	319,526.10	0.00	0.00	0.00	3,869,816.10
	Ocupados	9	1,367,070.00	123,036.30	0.00	0.00	0.00	0.00	1,490,106.30
	Vacantes	14	2,183,220.00	196,489.80	0.00	0.00	0.00	0.00	2,379,709.80
<b>NO PLAZAS</b>			1	0.00	0.00	124,800.00	0.00	0.00	124,800.00
	Ocupados	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Vacantes	1	0.00	0.00	124,800.00	0.00	0.00	0.00	124,800.00
<b>TOTAL GENERAL</b>			24	3,550,290.00	319,526.10	124,800.00	0.00	0.00	3,994,616.10

